

|                                                                                  |            |                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|-------------|
|  | RESOLUCION | CÓDIGO              | AP-JC-RG-89 |
|                                                                                  |            | VERSIÓN             | 5           |
|                                                                                  |            | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017  |
|                                                                                  |            | PÁGINA              | 1 de 1      |

RESOLUCION NÚMERO **08331** 2020 **02 OCT 2020**  
Por la cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez que al titular le fue declarada vacancia temporal, mientras el periodo de prueba en otra Entidad.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.
- 3.- Que el empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en la intranet y cartelera el día veinticuatro (24) de septiembre de 2020.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **HERMAN VALDERRAMA BAUTISTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.237.312 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, el cual es el inmediatamente inferior.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución y mientras la declaratoria de vacancia temporal concedida al titular, encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **HERMAN VALDERRAMA BAUTISTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.237.312 expedida en Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 05**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **YOLANDA ZABALA CONVERS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.449.023 expedida en Floridablanca, mientras dure el encargo de a **HERMAN VALDERRAMA BAUTISTA**.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **YOLANDA NARANJO SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.285.913 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **YOLANDA ZABALA CONVERS**.

|                                                                                                                                                      |            |                     |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|-------------|
| <br><i>República de Colombia</i><br><i>Gobernación de Santander</i> | RESOLUCION | CÓDIGO              | AP-JC-RG-89 |
|                                                                                                                                                      |            | VERSIÓN             | 5           |
|                                                                                                                                                      |            | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017  |
|                                                                                                                                                      |            | PÁGINA              | 1 de 1      |

RESOLUCION NÚMERO 08331 2020

Por la cual se efectúa un encargo

**ARTICULO CUARTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **ALBERTO REYES RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.923.429 expedida en Málaga (Sder) mientras dure el encargo de **YOLANDA NARANJO SIERRA**.

**ARTICULO QUINTO:** los Funcionarios encargados, deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección Administrativa de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

02 OCT 2020

Expedida en Bucaramanga a,

  
**IVONNE MARCELA RONDON PRADA**  
 Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez /María Nelcy Jaimes D.